



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Cultura, Educación, Deportes y Juventud

CONVOCATORIA DEL PREMIO EMPRENDE JOVEN SEVILLA

La Delegación de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, a través del Servicio de Juventud, en colaboración con la Fundación San Telmo convoca el **PREMIO EMPRENDE JOVEN SEVILLA**, incentivando la puesta en marcha de iniciativas empresariales de los jóvenes sevillanos, con finalidad de fomentar **el emprendimiento y desarrollo de ideas empresariales**

PREMIOS

Se otorgarán tres premios de 5.000€ para la puesta en marcha de cada proyecto empresarial premiado y los premiados recibirán la tutorización de los expertos de la Fundación San Telmo durante seis meses.

BENEFICIARIOS

Jóvenes nacidos o residentes en Sevilla cuya edad máxima sea 35 años que presenten, de forma individual o grupal, un proyecto empresarial que a juicio del Jurado sea viable, novedoso y con posibilidades de salir adelante y competir en el mercado.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y JURADO

El Jurado de Expertos formado por representantes de la Fundación San Telmo, de la Universidad de Sevilla y de la Universidad Pablo de Olavide, y presidido por la Delegada de Cultura, Educación Deportes y Juventud del Ayto de Sevilla o persona en quien delegue, valorará los proyectos siguiendo los **CRITERIOS DE VALORACIÓN**, atendiendo no solo a la documentación presentada sino a la defensa que personalmente y durante 5 minutos haga de ella el líder del proyecto. De las puntuaciones obtenidas en ambos (proyecto y defensa del mismo) saldrá la propuesta de tres ganadores.

La decisión del Jurado será inapelable. Cualquier circunstancia no prevista en la convocatoria será resuelta por el Jurado. Los premios pueden quedar desiertos si a juicio del Jurado los proyectos presentados no cumplen los criterios de valoración

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se baremarán con un máximo de puntuación de 100 puntos:

A) Viabilidad del proyecto: hasta un máximo de 70 puntos

Aportación de valor al mercado: Factores innovadores y diferenciadores que le añaden un plus de valor en el mercado	Hasta 20 puntos
Ventaja competitiva del proyecto: Impacto que ofrece el proyecto respecto al mercado potencial, mercado interesado y mercado real	Hasta 20 puntos
Capacidad de financiación: Formas de financiación que se contemplan para llevar a cabo el proyecto	Hasta 10 puntos
Plazo de recuperación de la inversión	Hasta 10 puntos

Cronograma detallando las fases y tareas a ejecutar en cada una de ellas	Hasta 10 puntos
--	-----------------

B) Defensa del proyecto por parte de la persona o equipo promotor: hasta un máximo de 30 puntos.

Capacidad de exponer la idea	Hasta 10 puntos
Medios expositivos	Hasta 10 puntos
Capacidad de liderar personas y proyectos	Hasta 10 puntos

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse conforme al **anexo I hasta el 8 de Octubre de 2013.**

Contendrán la siguiente documentación:

Solicitud según el modelo anexo I.

- * DNI, pasaporte o tarjeta de residencia de los participantes en el proyecto empresarial
- * Fotografía de la persona que presenta el proyecto o en su caso de los integrantes del equipo
- * En caso de presentarlo un grupo, autorización a favor del líder del proyecto como representante del equipo
- * Declaración responsable, en su caso firmada por el Representante del Grupo, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que impiden ser beneficiario de subvenciones recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (se adjunta modelo: ANEXO II).
- * Currículo Vitae de la persona que presenta el proyecto y en su caso de todos los integrantes del equipo.
- * Proyecto empresarial (máximo 10 folios) que contenga los siguientes aspectos:
 - * Estudio de viabilidad.
 - * Información complementaria relativa al proyecto.

Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a través de la dirección de correo electrónico: juventud@sevilla.org

Si a la documentación presentada le faltara alguno de los requisitos exigidos, el solicitante tendrá 10 días hábiles para subsanarlo a partir de la fecha siguiente al recibo del requerimiento que se hará por email.

La resolución de la convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento www.sevilla.org y por e-mail a cada uno de los premiados.

8 de Agosto de 2013